



Resolución N° 3577/16

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 8/8/2016

Nro. de Expediente:: 2016-5140-98-000047

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se deja sin efecto la contratación de la ciudadana Sra. Lorena de Bellis, dispuesta por Resolución N° 2712/16 de 13 de junio de 2016.**

Montevideo, 8 de Agosto de 2016.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: que solicita se deje sin efecto la contratación de la ciudadana Sra. Lorena de Bellis, dispuesta por Resolución N° 2712/16 de 13 de junio de 2016 como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 751-E3/12 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3302 - Asistente Profesional Orientación Química, dado que presentó renuncia;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto la contratación de la ciudadana Sra. Lorena de Bellis, CI N° 3.817.695, dispuesta por Resolución N° 2712/16 de 13 de junio de 2016.-

2°.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General, de Recursos Financieros y de Desarrollo Ambiental, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de

Concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-